



RESOLUCIÓN No. 073
(28 de noviembre de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 064 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ‘CAJICARTE 2024 – 2’ DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN, FORMACIÓN, CIRCULACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Director Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal No. 12 de 2006, Acuerdo de Consejo Directivo No 03 de 15 de diciembre de 2023, Decreto 033 del 2 de enero de 2024, acta de posesión No. 035 del 2 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, expidió la Resolución No. 064 del 08 de noviembre de 2024 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA Y SE REGLAMENTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ‘CAJICARTE 2024 – 2’ DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN, FORMACIÓN, CIRCULACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN CAJICÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*, con el siguiente cronograma:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
ETAPA 1. CONVOCATORIA	Promoción y divulgación	08 al 22 de noviembre de 2024
ETAPA 2. REGISTRO DE PROPUESTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES	Inscripción de propuestas por parte de los interesados	08 al 22 de noviembre de 2024
	Publicación de propuestas habilitadas y rechazadas.	25 de noviembre
ETAPA 3. EVALUACIÓN POR PARTE DEL JURADO	Evaluación por parte del jurado	26 y 27 noviembre
	Publicación de Resolución de ganadores	28 de noviembre
	Recepción de cartas de aceptación del estímulo, Entrega de pólizas por parte de los ganadores y documentación para giro del estímulo.	29 de noviembre
	Charla informativa de cronograma de ejecución	30 de noviembre
	Giro del 50 % de los recursos	Del 2 al 4 de diciembre
	Ejecución de proyectos ganadores	Del 2 al 15 de diciembre
	Entrega de informes finales	17 de diciembre
	Giro del 50% de los recursos	Una vez realizada la entrega de informes





RESOLUCIÓN No. 073
(28 de noviembre de 2024)

Que debido a las fallas en el funcionamiento del servidor, donde se carga la documentación pertinente de los participantes de la convocatoria CAJICARTE 2, los días 26 y 27 de noviembre de 2024, siendo esto fundamental para el proceso de revisión y evaluación; el jurado solicita ampliar el plazo de evaluación con el fin de realizar una selección objetiva, mediante el acta 354 del 27 de noviembre de 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario la ampliación del cronograma con el fin de dar la oportunidad a los jurados de realizar una evaluación objetiva y justa, contribuyendo de esta manera al desarrollo cultural, social y artístico del municipio.

Que, de conformidad con lo anteriormente expuesto se hace necesario modificar el cronograma de la convocatoria pública "CAJICARTE 2024 – 2 DEL PORTAFOLIO MUNICIPAL DE ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA CREACIÓN, FORMACIÓN, CIRCULACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN CAJICÁ"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el cronograma de la "Convocatoria pública para 'CAJICARTE 2024 – 2 del portafolio municipal de estímulos para el fomento de la creación, formación, circulación e investigación artística y cultural en Cajicá y se dictan otras disposiciones", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, el cual, para todos los efectos, será el siguiente:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA
ETAPA 3. EVALUACIÓN POR PARTE DEL JURADO	Evaluación por parte del jurado	Del 26 al 29 de noviembre
	Publicación de Resolución de ganadores	02 de diciembre
	Recepción de cartas de aceptación del estímulo, Entrega de pólizas por parte de los ganadores y documentación para giro del estímulo.	3 y 4 de diciembre
	Giro del 50 % de los recursos	5 y 6 de diciembre
	Ejecución de proyectos ganadores	Del 5 al 15 de diciembre
	Entrega de informes finales	16 de diciembre
	Giro del 50% de los recursos	Una vez realizada la entrega de informes





RESOLUCIÓN No. 073
(28 de noviembre de 2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 064 del 08 de noviembre de 2024 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

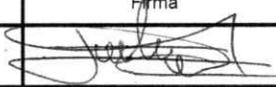
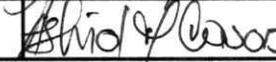
ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en el sitio web de Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá <https://www.culturacajica.gov.co/>

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el municipio de Cajicá, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).


DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Elaboró:	Julian David Castro Peñaloza		Gestión del Fomento Cultural
Revisó	Marlon Robayo		Gestión del Fomento Cultural
Revisó y Aprobó:	Astrid Milena Casas Bello		Asesora jurídica
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

